

CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, nueve (09) de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado con el No. 2021 - 00088, junto con la respuesta procedente del Banco Agrario. Sírvase proveer.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACÓN CUNDINAMARCA

Zipacón, nueve (09) de marzo de 2022

Ref. EJECUTIVO NO. 2021 - 00088

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Demandado: HAWAR JOSE QUEVEDO MOLINA

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia S.A, a través del cual informan que han inscrito en sus bases de datos la medida cautelar comunicada.

Se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 **1**La presente providencia

En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A M

SECRETARIA